



Diputados avalan Día del bolero mexicano el 25 de agosto

La Cámara de Diputados, en su sesión del miércoles 14 de febrero pasado, aprobó por unanimidad el dictamen con decreto por el que se declara que el 25 de agosto de cada año sea Día del bolero mexicano y envió la minuta al Senado a su discusión, votación y eventual aprobación y promulgación.

“Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 25 de agosto de cada año, como el Día del bolero mexicano”, señala la minuta enviada por los diputados a la legisladora, que de aprobarla, el decreto entraría en vigor al día siguiente de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Después de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) inscribiera, el 5 de diciembre de 2023, al bolero mexicano y cubano en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, el pleno de los diputados, en sesión en el Día del amor y la amistad, respaldó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con 457 votos a favor.

<https://bit.ly/42Hz50Q>